



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-103C80801/003/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA "ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS
PRIMEROS 1000 DÍAS" (MUJERES Y BEBÉS)**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día cinco de septiembre del dos mil veintitrés, reunidos en la sala de juntas de la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, sita en el Km. 1.5 carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, de Xalapa, Veracruz, los **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA**, Directora de Atención a Población Vulnerable y Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente Licitación, intervino **ERIC JUAN CARLOS VIVEROS MARTINEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional número **LPN-103C80801/003/2023**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA "ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS" (MUJERES Y BEBÉS)**. -----

Se deja constancia de la presencia en este acto de los Licitantes: -----

- 1.- JULIO BLANCO PÉREZ, en representación de ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, SA DE CV.
- 2.- DAVID CANSECO CAMACHO, en representación de SURTIPRACTIC SA DE CV.
- 3.- JUAN ARNULFO VALDÉZ ENRIQUEZ, en representación de INDUSTRIA DE ALIMENTOS NUTRIWELL SA DE CV.
- 4.- ARMANDO IBARRA MEZA, en representación de JDG COMERCIALIZADORES Y SERVICIOS MICHOACANOS SA DE CV.-----

Informado lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz, y las bases Vigésima y Vigésima Primera de la presente Licitación, se procede a dar respuesta a las preguntas formuladas en tiempo y forma por parte de los Proveedores: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES SA DE CV, SURTIPRACTIC SA DE CV, JDG COMERCIALIZADORES Y SERVICIOS MICHOACANOS SA DE CV e INDUSTRIA DE ALIMENTOS NUTRIWELL SA DE CV, las cuales se asientan en el

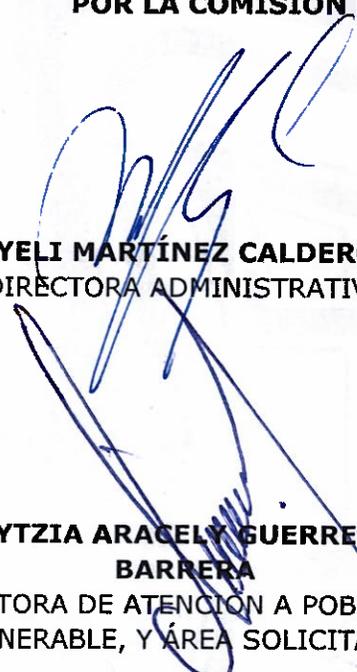
2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

"Anexo de Preguntas y Respuestas" mismo que es debidamente rubricado por los asistentes y pasa a formar parte integral de la presente acta. -----

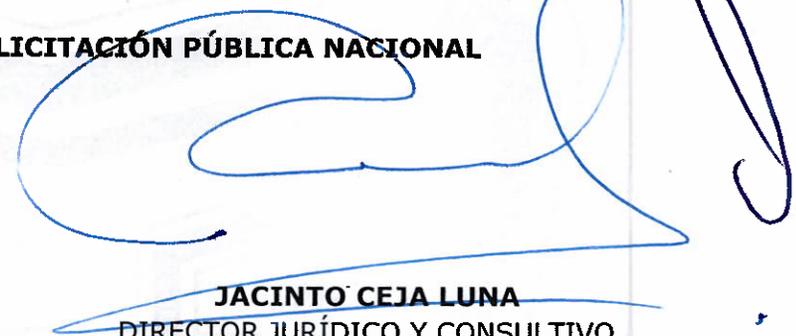
Asimismo, se reitera que la junta de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día **jueves 14 de septiembre de 2023 a las 11:00 hrs.** del año en curso, en este mismo lugar. -----

No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican y firman al margen y calce con sus Anexos, los que en ella intervienen, dándose por terminada a las once horas con cuarenta minutos del día, mes y año de su inicio. -----

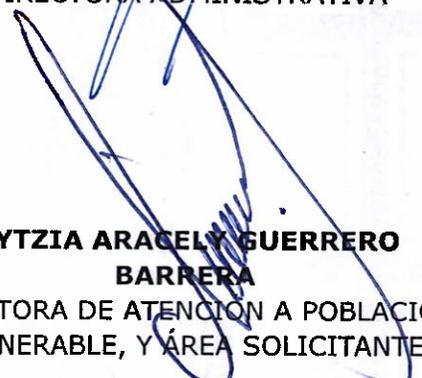
POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL



NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



JACINTO CEJA LUNA
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO



**NYTZIA ARACELY GUERRERO
BARRERA**
DIRECTORA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN
VULNERABLE, Y ÁREA SOLICITANTE



MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ERIC JUAN CARLOS VIVEROS MARTINEZ

ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

POR LOS LICITANTES

JULIO BLANCO PÉREZ

En representación de
ABASTOS Y DISTRIBUCIONES
INSTITUCIONALES SA DE CV

DAVID CANSECO CAMACHO

En representación de
SURTIPRACTIC SA DE CV

ARMANDO IBARRA MEZA

En representación de
JDG COMERCIALIZADORES Y SERVICIOS
MICHOCANOS SA DE CV

JUAN ARNULFO VALDÉZ ENRIQUEZ

En representación de
INDUSTRIA DE ALIMENTOS NUTRIWELL SA
DE CV

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103C80801/003/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA "ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS" (MUJERES Y BEBÉS), DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS.



CA

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

LICITANTE: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES SA DE CV

Pregunta 1: Décima cuarta y Vigésima Tercera, inciso D, Punto V.

Mencionan que el pago de los análisis de laboratorio de los productos corre a cargo del licitante y que el depósito se realizará a la cuenta del DIF Estatal. Al respecto, tenemos dos cuestiones de las cuales solicitamos aclaración. ¿Nos podrían indicar en qué fecha se debe realizar dicho depósito? Y la segunda, el pago de análisis de laboratorio, que entendemos que es por la cantidad de \$ 189,346.80, es el pago de un servicio, por lo tanto, se debería desglosar el I.V.A. del monto pagado, en la factura. Favor de informarnos el primer cuestionamiento y aclarar el segundo.

Respuesta: El pago debe hacerse a más tardar el día y hora de la entrega de las muestras, el comprobante de pago obtenido debe presentarse al área usuaria como requisito para recibir las muestras.

Derivado que el pago de los análisis se hace al sistema DIF VERACRUZ no es viable desglosar el I.V.A.

Pregunta 2: Décima cuarta.

Entendemos que en la entrega de muestras se entregarán los productos y en las cantidades mencionadas en el Anexo 1-A de las presentes bases y que solo se entregarán los productos físicos mencionados, los cuales deberán cumplir con la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, sin necesidad de presentar las Especificaciones Técnicas de Calidad del Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de cada uno de los productos mencionados. Favor de confirmar.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 3: Vigésima Tercera, inciso D, Punto X, Fracción D.

Solicitan las tres últimas declaraciones parciales y señalan los meses de abril, mayo y junio del año en curso. ¿También añadiremos la declaración parcial correspondiente al mes de julio de 2023? Favor de aclarar.

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Respuesta: Las declaraciones a presentar deberán ser las correspondientes a los meses de mayo, junio y julio.

Pregunta 4: Vigésima Tercera, inciso D, Punto XVI.

Solicitan carta de garantía de los productos objeto de la presente licitación en base a la vida de anaquel de mínimo de seis meses excepto el caso de la leche líquida que tendrá mínimo cuatro meses a partir de la entrega a las bodegas de los Sistemas Municipales DIF. Al respecto, le recordamos a la convocante que en la presente licitación no encontramos la leche líquida como producto objeto de la misma y para el caso del amaranto, solicitamos a la convocante se autorice una vida de anaquel de al menos dos meses a partir de la entrega de este producto a las bodegas de los Sistemas Municipales DIF, como lo establece el Sistema Nacional DIF en la EIASADC 2023, que dada su alta perecibilidad por el contenido de ácidos grasos Omega y y Omega 6, debe ser máximo esa vida de anaquel. Favor de confirmar ambos cuestionamientos.

Respuesta: El producto que se licita es leche en polvo.

Con respecto a la vida de anaquel los productos deben apegarse a la especificación técnica indicada en las Bases, en el caso de la harina de maíz nixtamalizada, puede tener al menos 5 meses de caducidad.

Pregunta 5: Vigésima Tercera, inciso E, Punto I y Anexo V.

En el formato del Anexo V, entendemos que debemos presentar este Anexo por programa y que se detallarán los precios unitarios de cada producto que conforma cada programa.

Favor de aclarar.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 6: Anexo 1, Avena en hojuelas 400 g, Aceite vegetal Comestible puro de canola 1 litro, Amaranto 250 g, Frijol negro 1 Kg, Harina de maíz nixtamalizado 1 Kg, Harina integral de avena con amaranto fortificado 1 Kg, Lenteja en grano 1 Kg, Sopa de pasta integral (fideo) bolsa 200 g, Pechuga de pollo deshebrada 240 g/200 g, Carne de res deshebrada 240 g/200 g, Sardina en salsa de tomate 425 g/ 300 g, Mezcla de verduras verdes (ejote y nopal) 800 g/ 500 g, Verdura en bolsa (zanahoria) 800 g/ 500 g, y Leche entera en polvo 1 Kg.

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

En características de etiquetado, mencionan que debe incluir la leyenda "Manténgase en refrigeración". Obviamente esta leyenda no aplica para estos productos. Favor de confirmar.

Respuesta: Se confirma, no aplica esta leyenda.

Pregunta 7: Anexo 1, Sardina en salsa de tomate 425 g/ 300 g.

Solicitan que este producto tenga un contenido neto de 425 gramos y una masa drenada de 300 gramos. Por ser también una presentación comercial con gran aceptación en el mercado y que corresponde a varias marcas de reconocido prestigio, la de 425 gramos de contenido neto y 280 gramos de masa drenada, solicitamos se acepte esta última presentación, de forma indistinta, la original y esta última. Favor de confirmar.

Respuesta: Favor de apegarse a la especificación técnica indicada en las Bases.

Pregunta 8: Anexo 1, Verdura en bolsa (zanahoria) 800 g/ 500 g.

Esta especificación incluye dentro de los ingredientes, "Azúcar", el cual, como tal generará de manera automática que se tenga que poner sello nutrimental, de exceso de azúcares. Por consecuencia, lo cual demerita el producto ante evaluaciones de Dif Nacional, las cuales tienen como criterio alimentos sin sellos nutrimentales. En nuestro caso, la formula no incluye azúcar, ¿debemos incluirla? Favor de precisar.

Respuesta: Favor de apegarse a las ETC, el azúcar solo genera sellos si supera los límites permisibles establecidos por norma para nutrimentos críticos añadidos. El producto solicitado no debe ostentar sellos de advertencia.

Pregunta 9: Anexo 1, Pechuga de pollo deshebrada 240 g/200 g

El límite mínimo de proteína está establecido en 26%, según se observa en la ficha técnica, sin embargo, en la mayoría de los casos este nivel de proteína varía durante el año debido principalmente a la variación de nutrientes que contiene la misma, fluctuando en una banda entre el 22% y el 25%, por lo que lograr un mínimo de 26% es un parámetro muy alto. ¿Existe alguna tolerancia en este parámetro?

Respuesta: De acuerdo con el instituto de ciencias médicas y nutrición salvador subirán, el promedio de proteína para pechuga de pollo es de 29%, por lo que le pedimos apegarse a Bases.

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Pregunta 10: Anexo 1, Avena en hojuelas 400 g, Frijol negro 1 Kg, Lenteja en grano 1 Kg, Sopa de pasta integral (fideo) bolsa 200 g.

En el caso de la pasta para sopa y los granos y semillas como el frijol, la lenteja y la avena, los parámetros de la Declaración Nutricional de nuestros productos ofertados, cumplen con la Especificación Técnica de Calidad de las bases. Sin embargo, están expresados en producto cocido (como indica la NOM 051). Las ETC de las bases están expresadas en producto crudo y los valores no coinciden. Favor de considerar.

Respuesta: Etiquetado producto cocido, para análisis y ETC producto crudo.

Se acepta, siempre y cuando los cálculos estén correctamente relacionados y cumplan con lo requerido.

Pregunta 11: Anexo 1, Planos Mecánicos.

Solicitan que los productos se entreguen en bobinas y presentaciones institucionales. Tomando en cuenta el tiempo que transcurre para que el licitante que resulte adjudicado presente al DIF Veracruz los planos mecánicos de los productos y esta Institución los apruebe y el tiempo de fabricación de los mencionados empaques institucionales, que aproximadamente es de 30 días hábiles, solicitamos que la primera entrega se pueda llevar a cabo en presentaciones comerciales o que cumplan la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 y para la segunda entrega, si algún producto aún no cuenta con esa presentación, se pueda llevar a cabo la mencionada entrega sin impedimentos. Favor de confirmar.

Respuesta: La primera entrega se acepta en empaque comercial, la segunda debe cumplir con empaques institucionales.

Pregunta 12: Anexo 2.

En este Anexo, los calendarios de distribución consideran cuatro entregas. Favor de indicarnos que periodo de tiempo hay para llevar a cabo cada una de las entregas y que fechas son las que consideran para cada una de ellas, tomando en cuenta que el fallo de la presente licitación está programado para el día 03 de octubre.

Respuesta: A partir de la firma del Pedido, se cuenta con 6 semanas para el surtimiento a los DIF Municipales.

La primera entrega a partir del 16 de octubre de 2023.

La segunda entrega a partir del 06 de noviembre de 2023.

La tercera entrega a partir del 04 de diciembre de 2023.

La cuarta entrega a partir del 03 de enero de 2024.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

LICITANTE: SURTIPRACTIC SA DE CV

Referencia: Cláusula décima cuarta, muestras físicas.

Pregunta 1: Con motivo únicamente de entrega de muestras, solicitamos acepte la convocante la entrega de muestras en bobina o envase comercial, bobinas o envases de película transparente con etiqueta o dommies con los datos de la nom-051-scfi/ssa1-2010, y en caso de ser adjudicados se entregarían conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas de la licitación.

¿Se acepta la propuesta? favor de aclarar.

Respuesta: Se acepta su propuesta.

Referencia: Especificaciones técnicas de los productos que componen el programa correspondiente a "atención alimentaria en los primeros 1000 días (mujeres y bebés)-avena en hojuelas.

Pregunta 2: Solicitamos se acepte ofertar la avena en hojuelas en envase de polietileno o bien de polipropileno, ya que el envase no influye en la calidad del producto. ¿Se acepta la propuesta? Favor de considerar.

Respuesta: Se acepta la propuesta siempre que se garantice el cumplimiento de todas las características técnicas descritas en la especificación.

Referencia: Especificaciones técnicas de los productos que componen el programa correspondiente a "atención alimentaria en los primeros 1000 días (mujeres y bebés)-harina de maíz NIXTAMALIZADO.

Pregunta 3: La convocante indica que la vida de anaquel de los productos debe ser de mínimo 6 meses a partir de la entrega en la bodega de SMDIF, para el caso de la harina de maíz NIXTAMALIZADA solicitamos respetuosamente se acepte la entrega con una caducidad de al menos 5 meses, ya que por sus características fisicoquímicas el fabricante solo le otorga esta caducidad. ¿Se acepta? favor de considerar.

Respuesta: Se acepta su propuesta

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

(Handwritten initials 'CH' and 'X')

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Referencia: Instrucciones para la elaboración de proposiciones, cláusula vigésima tercera-numeral xvii. Constancia de respaldo

Pregunta 4: Se entiende que para acreditar este numeral se debe presentar en original la carta de respaldo del fabricante o distribuidor mayorista, en hoja membretada que incluya: producto, presentación y marca de los bienes que se está respaldando, domicilio, colonia, código postal y teléfono; adjuntando ficha técnica del producto para acreditar las especificaciones técnicas de calidad solicitadas. ¿Es correcta la apreciación? favor de aclarar.

Respuesta: Es correcta la apreciación.

Referencia: Especificaciones técnicas de los productos que componen el programa correspondiente a "atención alimentaria en los primeros 1000 días (mujeres y bebés)- frijol negro, lenteja en grano, sopa de pasta integral fideo

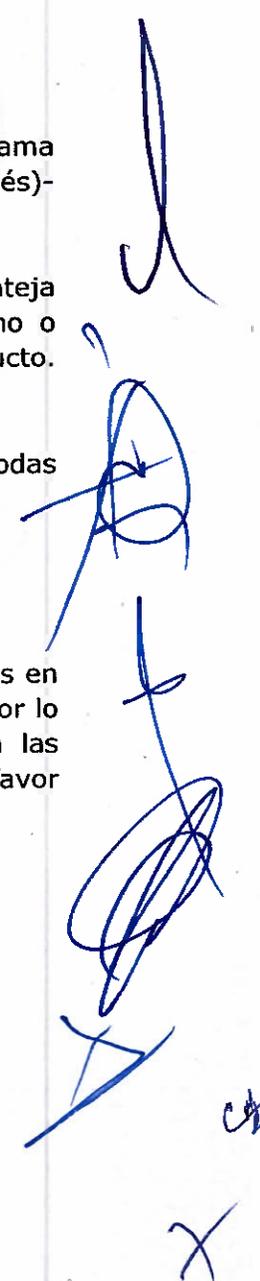
Pregunta 5: Solicitamos acepte la convocante, que los productos: frijol negro, lenteja en grano, sopa de pasta integral fideo, sean ofertados en envase de polietileno o polipropileno, toda vez que el material del envase no influye en la calidad del producto. ¿Se acepta la propuesta? Favor de considerar.

Respuesta: Se acepta la propuesta siempre que se garantice el cumplimiento de todas las características técnicas descritas en la especificación.

Referencia: Cláusula décima cuarta, muestras físicas.

pregunta 6: Se entiende que las únicas muestras a entregar son las manifestadas en el anexo 1-a cantidades de muestras a entregar para evaluación del laboratorio; por lo tanto no será necesario presentar muestra física de las cajas que integraran las despensas, indicadas en el anexo 1 (anexo técnico). ¿Es correcta la apreciación? favor de aclarar.

Respuesta: Es correcta la apreciación.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Referencia: Especificaciones técnicas de los productos que componen el programa correspondiente a "atención alimentaria en los primeros 1000 días (mujeres y bebés).

Pregunta 7: Para todos los productos mencionan en el apartado características de etiquetado, que el envase del producto deberá incluir la leyenda "manténgase en refrigeración"; se entiende que esta leyenda será únicamente aplicable para los productos que lo requieran. ¿Es correcta la apreciación? Favor de aclarar.

Respuesta: Es correcta la apreciación.

Referencia: Anexo 1-A cantidades de muestras a entregar para la evaluación del laboratorio.

pregunta 8: Debido a que en la anterior licitación LPN-103C80801/002/2023, relativo a la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA LOS PROGRAMAS "ATENCIÓN ALIMENTARIA A GRUPOS PRIORITARIOS" (ADULTOS Y MENORES) y atención alimentaria en los primeros 1000 días" (mujeres y bebés), en cuyo fallo de fecha 21 de julio se declaró desierto (por rebasar el techo presupuestal) el programa que se licita en este proceso y en virtud de que en esa licitación se pagaron los análisis de este mismo programa; solicitamos respetuosamente a la convocante nos permita presentar las muestras requeridas, eximiendo el pago de los análisis, sin ser esto motivo de descalificación. ¿Se acepta? Favor de aclarar.

Respuesta: No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo descrito en Bases.

Handwritten marks and signatures in blue ink, including a large signature on the right side and a small 'X' mark at the bottom right.

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

LICITANTE: JDG COMERCIALIZADORES Y SERVICIOS MICHOACANOS SA DE CV

Referencia de bases: 7. Instrucciones para la elaboración de proposiciones inciso d proposición técnica-numeral VI, VII, VIII y IX.

Pregunta 1: Se entiende que los documentos solicitados en estos numerales podrán presentarse indistintamente en original o copia certificada. ¿Es correcto? favor de aclarar.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Referencia de bases: 7. Instrucciones para la elaboración de proposiciones inciso d proposición técnica-numeral x inciso d)

Pregunta 2: Solicitan presentar las últimas 3 declaraciones parciales (abril, mayo y junio 2023); a la fecha de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas que será el 14 de septiembre de 2023 las últimas 3 declaraciones parciales que aplican serían mayo, junio y julio de 2023. Favor de aclarar qué declaraciones parciales se presentarán.

Respuesta: Las declaraciones a presentar deberán ser las correspondientes a los meses de mayo, junio y julio.

Referencia de bases: 7. Instrucciones para la elaboración de proposiciones inciso d proposición técnica-numeral XII.

Pregunta 3: Se entiende que el aviso de funcionamiento, de modificación o baja solicitada en este numeral podrá presentarse indistintamente en original o copia certificada. ¿Es correcto? favor de aclarar.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Referencia de bases: Especificaciones técnicas de todos los productos.

Pregunta 4: Se entiende que la información mencionada en este apartado es enunciativa y aplica en caso de requerirla para los proveedores del licitante adjudicado. ¿Es correcta la apreciación? favor de aclarar.

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Referencia de bases: 3. Requisitos para participar en la presente licitación pública nacional- décima cuarta.

7.-Instrucciones para la elaboración de proposiciones inciso d proposición técnica-numeral v.

pregunta 5: Mencionan que se realizará el pago de análisis de laboratorio de los productos, y dicho comprobante se deberá acompañar a la propuesta técnica, por lo que se entiende que el pago podrá ser realizado en cualquier momento antes de la fecha de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. ¿Es correcto? favor de aclarar.

Respuesta: El pago debe hacerse a más tardar el día y hora de la entrega de las muestras, el comprobante de pago obtenido debe presentarse al área usuaria como requisito para recibir las muestras.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large signature and a mark resembling 'CH' and 'X']

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

LICITANTE: INDUSTRIAS DE ALIMENTOS NUTRIWELL

PÁGINA 7 / NUMERAL 3 / DÉCIMA CUARTA

REFERENCIA: Del pago de los Análisis de Laboratorio al DIF Estatal.

PREGUNTA 1: Favor de indicar el día y el horario en el que se deberá realizar el pago de los análisis de laboratorio solicitados en el numeral referido para dar cabal cumplimiento a este requisito en tiempo y forma. De igual forma, solicitamos su valioso apoyo para que una vez concluido el proceso de licitación nos puedan proporcionar una copia del reporte de los Análisis del Laboratorio emitido por el Laboratorio para incluirlo en nuestros expedientes de seguimiento de calidad.

RESPUESTA: El pago debe hacerse a más tardar el día y hora de la entrega de las muestras, el comprobante de pago obtenido debe presentarse al área usuaria como requisito para recibir las muestras. Previa solicitud y en un lapso de 5 días hábiles después de la notificación del Fallo, se les podrá proporcionar una copia de los resultados de laboratorio.

PÁGINA 7 / NUMERAL 3 / DÉCIMA CUARTA

REFERENCIA: De la presentación de muestras según Anexo 1-A

PREGUNTA 2: Dentro de la solicitud de muestras referidas según el Anexo 1-A, solicitamos amablemente a la convocante considere que para aquellos insumos que sean iguales para cada una de las variantes de Atención alimentaria en los Primeros 100 días de Vida Mujeres y Bebés se presente únicamente el equivalente a las cantidades de muestras para una sola variante, toda vez que se trata de muestras idénticas a presentar y por lo tanto a analizar. Favor de confirmar si es viable nuestra solicitud.

RESPUESTA: Es viable su solicitud.

PÁGINA 8 / NUMERAL 3 / / DECIMA QUINTA

REFERENCIA: Del registro previo a la asistencia a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas

PREGUNTA 3: En la citada DECIMA QUINTA se establece que el registro se deberá hacer en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, pero en la VIGÉSIMA SÉPTIMA menciona que el registro se hará en el Departamento de Licitaciones, favor de indicar ante que dependencia se deberá hacer el registro.

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

RESPUESTA: El registro debe hacerse en el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Sistema DIF Estatal Veracruz.

PÁGINA 11 / NUMERAL 7 // VIGÉSIMA TERCERA / INCISO IV
REFERENCIA: Recibo original.

PREGUNTA 4: Solicitamos respetuosamente a la convocante considere que se entregue el Recibo original en mención en original y copia simple para cotejo, para que se nos pueda devolver el original como el resto de los documentos que se presentan en la propuesta.

RESPUESTA: Apegarse a las Bases de Licitación.

PÁGINA 13 / NUMERAL 7 // VIGÉSIMA TERCERA / INCISO X
REFERENCIA: Documentación Financiera y fiscal

PREGUNTA 5: Incisos a), b) y d) favor de indicar los periodos que se deben presentar para el Balance General, Estado de Resultados y Balanza de comprobación.

Respuesta:

A) Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y del 01 de enero al 31 de julio del 2023 suscritos por Contador Público titulado.

B) Balanza de comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 y del 01 de enero al 31 de julio del 2023.

D) Las declaraciones a presentar deberán ser las correspondientes a los meses de mayo, junio y julio.

PÁGINA 16/ PROPUESTA ECONÓMICA / ANEXO 5
REFERENCIA: Anexo 5

PREGUNTA 6: El Anexo no incluye la referencia de la Marca, entendemos que se debe incluir con base a lo referenciado en el Anexo Técnico, ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: El anexo 5 deberá incluir todo lo indicado en la Convocatoria.

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

PÁGINA 11/ NUMERAL 7 / GENERAL

REFERENCIA: De los documentos a presentar.

PREGUNTA 7: Entendemos que en aquellos puntos donde se solicitan entregar documentos originales para acreditar el cumplimiento de los requisitos, será igualmente válido presentar copia certificada en sustitución del original. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PÁGINA 32 a 113 / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS / GENERAL

REFERENCIA: De las fichas técnicas.

PREGUNTA 8: Solicitamos sean tan amables de aclarar las siguientes dudas respecto a las especificaciones técnicas de los productos que se describen a continuación:

Anexo 1-A, Harina integral de avena con amaranto fortificada 1 kg.

Solicitan que este producto tenga un contenido de humedad de máximo 10%, sin embargo, por el uso de este insumo, la norma aplicable es la NOM-218-SSA1-2011 de acuerdo con las recomendaciones establecidas por SNDIF, así mismo esta norma indica otros parámetros microbiológicos. Favor de aclarar.

RESPUESTA: Humedad máximo 5%

Características	Límite Máximo
Salmonella spp en 25 gramos	AUSENTE
Coliformes Fecales	<3 NMP/g
Escherichia coli	<3 NMP/g
Enterotoxina estafilocóccica	Negativa

Anexo 1-A, Mezcla de verduras verdes (Ejote y Nopal) 800 g/ 500 g.

Si el producto no debe ostentar sellos de advertencia y entonces definir el máximo de azúcares libres de <10% de las kilocalorías totales del insumo en 100 gramos. Favor de aclarar.

RESPUESTA: Azúcares añadidos en 100 g máximo el 10% de las calorías del producto.

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Especificaciones	Límite Mínimo	Límite Máximo
Peso por pieza	800 g	
Masa drenada	500 g	
Proteína (% m/m)	1.2	-
Fibra dietética (% m/m)	3.2	-
Cenizas (% m/m)	-	1.3
Sodio en 100 g	-	299 mg
pH	4.2	6.5
Acidez	0.5	2.5
Azúcares añadidos en 100 gramos	-	10% de las kcal totales del producto.
Contenido energético en 100 g	-	274 kcal

Anexo 1-A, Verdura en bolsa (Zanahoria) 800 g/ 500 g.

Si el producto no debe ostentar sellos de advertencia y entonces definir el máximo de azúcares libres de <10% de las kilocalorías totales del insumo en 100 gramos. Favor de aclarar.

RESPUESTA: Azúcares añadidos en 100 g máximo el 10% de las calorías del producto

Especificaciones	Límite Mínimo	Límite Máximo
Peso por pieza	800 g	
Masa drenada	500 g	
Proteína (% m/m)	0.5	-
Fibra dietética (% m/m)	1.5	-
Cenizas (% m/m)	-	1
Sodio en 100 g	-	299 mg
pH	4.2	6.5
Azúcares añadidos en 100 gramos	-	10% de las kcal totales del producto.
Contenido energético en 100 g	-	274 kcal
Sólidos solubles en %	4	5
Vacío (kPa)	13.54	-

Anexo 1-A, Leche entera en polvo 1 kg.

¿Cuáles serán los análisis establecidos para determinar la autenticidad de la leche? Favor de aclarar.

RESPUESTA:

Perfil de ácidos grasos de leche entera por cromatografía de gases-típico de la leche.

Caracterización del perfil de ácidos grasos: el resultado debe ser característico de grasa butírica. Especificación de relación caseína/proteína: la relación debe ser al menos del 80% (m/m).